



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de 2021

Radicación: 2020-00462 00

Obre en autos el diligenciamiento del citatorio negativo remitido al demandado **WILSON PASCUAS AGUILERA** a la dirección electrónica: **wilsonpascual@yahoo.com**, obrante en el expediente.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se **REQUIERE** a la parte actora a fin de que escanéese nuevamente la constancia de la recepción de acuse de recibo de los mensajes de datos en los términos referidos en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999, remitida al correo electrónico: **wilsondamian@starmedia.com**, en tanto, no es legible el rotulado en el archivo #17 del expediente.

Frente a la solicitud vista en el archivo #22, el libelista estese a lo dispuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 093 de 10 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9678b2f8daa9f10c69741f7a0a507c702374a8ad9fef264b8d2b9f069f2cbd**
Documento generado en 08/12/2021 08:34:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>